

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandante a la abogada María Alejandra Camargo Otero, En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido a la Abogada Lizeth Paola Pinzón Roca.

Por último, se pone en conocimiento el Link de acceso al expediente:
[20 710 40 89 001 2019 00360](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/consulta/verExpediente?numeroExpediente=20710408900120190036000)

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez